

09/05/2017

## **Dura condena penal y civil para autor de portonazo en Valparaíso**

A quince años y un día de presidio efectivo fue condenado un sujeto que fue acusado por la Fiscalía de perpetrar un “portonazo” en Valparaíso.

El hecho se registró el 4 de octubre de 2015, cuando Osvaldo Guerra Serrano, de 20 años, en compañía de otros sujetos, interceptó a una persona cuando llegaba en su vehículo a su hogar, en Rodelillo.

De acuerdo con los antecedentes expuestos durante el juicio por la fiscal Lorena Ulloa, Guerra Serrano y sus copartícipes

encañonaron en la cabeza a la víctima que a las 21:15 horas llegaba a su vivienda junto a su familia.

El afectado fue golpeado y entregó inmediatamente la camioneta que conducía, pero fue obligado a hacerla partir y tras ello fue baleado en el rostro, sin que afortunadamente la grave lesión le costara la vida.

En el interior de la camioneta robada habían 5 millones de pesos, producto de la recaudación del negocio de su propietario, además de un equipo de telefonía celular, una chequera y diversas tarjetas bancarias y de casas comerciales.

La Fiscalía persiguió los hechos como robo con violencia calificado, y pidió que se reconocieran como circunstancias agravantes su reincidencia y haber actuado junto a otros sujetos.

Durante el juicio el acusado hizo uso de su derecho a guardar silencio, pero finalmente fue condenado a la pena corporal, más la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos.

Por la extensión de la pena, el tribunal de juicio oral en lo penal de Valparaíso no concedió al condenado ninguna posibilidad de cumplimiento alternativo.

En la sentencia, además, fue condenado al pago de 8 millones de pesos por concepto de daño emergente y 20 millones por daño moral a la víctima, montos que deberá pagar junto con otros copartícipes que también fueron condenados previamente en la misma causa.

